



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 22, 1937.

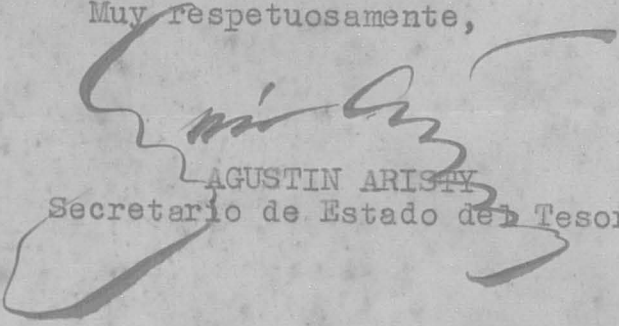
1815

Al : Honorable Señor Presidente de la
República, Su Despacho.

Asunto : Resumen de las labores de ésta Se-
cretaría de Estado durante el año
de 1934.

1. Me complace en enviarle á S. E., muy respetuosamente, la copia anexa, del resumen de las labores de éste Departamento, durante el año de 1934, tal como fué pedido al suscrito, según instrucciones de S. E., en telefonema de ésta misma fecha, del Subsecretario de Estado de la Presidencia, Lic. A. Despradel.

Muy respetuosamente,


AGUSTIN ARISTY
Secretario de Estado del Tesoro.

B/ jld.

COPIA.

R E S U M E N

2

de las Labores del Departamento DEL TESORO, 1934-1935.

XXX

PRESUPUESTO 1934:

Bajo la sabia y constante dirección del Honorable Señor Presidente de la República, Rafael L. Trujillo Molina, el Presupuesto General de la Nación fue cuidadosamente ejecutado en un máximo de esfuerzo por mantener un perfecto equilibrio entre las rentas públicas i los Gastos Generales, acusando al terminar el año fiscal un apreciable Superavit, el cual, dentro de las actuales circunstancias anormales económicas en que se desenvuelven las Naciones, confrontando casi todos crecidos déficits en sus Presupuestos, acusa una clara visión del genial estadista que rige hoy los destinos del País.

Las sumas ingresadas en todo el año 1934, dieron un total de: \$9,254,804.92, correspondiendo á los Fondos Generales:--- \$5,538,703.37 y a los Fondos Especializados por Leyes, la cantidad de: \$3,716,101.55, los cuales fueron destinados á sus fines expresos y de los \$5,538,703.37 se retiraron las sumas necesarias para atender a los Gastos Generales de la Administración en un monto de: \$5,084,772.19, obteniéndose, por tanto el apreciable Superavit de: \$453,931.18.

INGRESOS GENERALES:

Los ingresos generales durante el año 1934, se descomponen del siguiente modo:

RENTAS ADUANERAS.\$ 3,213,210.35
OTRAS RENTAS Y ENTRADAS" 6,041,594.57
Total Ingresos Generales.\$-9,254,804.92

Los Ingresos Generales correspondientes al año 1933 ascendieron á \$8,464,706.07, menor en \$790,098.85 al año 1934 y esta suma á favor del expresado año 1934, corresponde en su mayoría á aumento general en las Rentas.

RENTAS ADUANERAS:

Los ingresos obtenidos en las Rentas Aduaneras, dieron un total de \$3,213,210.35, mayor en \$194,543,36 que lo ingresado en el año próximo pasado de 1933, lo cual indica un aumento proporcional en las importaciones.

RENTAS INTERNAS:

Vale la pena hacer una comparación de estas rentas con las obtenidas en el año 1933. Las rentas que en 1934 dieron un total de \$6,041,594.57, sobrepasaron á las de 1933, en..... \$595,555.49. Este aumento se deriva de las modificaciones de algunas leyes y sobre todo el aumento en las rentas que proceden de los impuestos al arroz, azúcar, harina, cigarrillos, Alcoholes y Patentes.

EGRESOS GENERALES:

En los Egresos Generales se advierte un total de \$8,800,873.74, para responder á las Atenciones, Servicios, Mejoras, Obras Públicas, etc., del siguiente modo que se anota:

FONDOS GENERALES:

Cap.	I.-PODER LEGISLATIVO.	\$	185,717.04
"	II.-PODER EJECUTIVO.	"	206,740.00
"	II-2.-INSTRUCCION PUBLICA.	"	663,140.02
"	III.-SEC.DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.	"	53,820.00
"	IV-1.-SEC.DE E.INT.POL.GUERRA Y MARINA	"	122,056.66
"	IV-2.-SEC.INTELIGENCIA(Ejército Nacional).	"	1,314,114.49
"	V.-SEC.DE E.DE RELACIONES EXTERIORES.	"	250,333.70
"	VI.-SEC.DE E.DE HACIENDA.	"	494,714.64
"	VII.-SEC.DE E. DE AGRICULTURA Y COMERCIO.	"	146,537.33
"	VIII-1.-SEC.DE ESTADO DE SANIDAD.	"	229,902.40
"	VIII-2.-SEC.DE E. SANIDAD Y OBRAS PUBLICAS.	"	398,325.00
"	IX.-PODER JUDICIAL.	"	646,431.99
"	X.-SEC.DE TRABAJO Y COMUNICACIONES	"	372,938.92
			<u>\$5,084,772.19</u>

FONDOS ESPECIALES:

	Para servicios de la Deuda Exterior y Gastos de la Receptoría Gral.de Aduanas y Oficina de Emergencia. -	\$	1,403,309.35
	Para Subsidios á los Ayuntamientos	"	303,230.17
	Para Obras Públicas realizadas.	"	907,556.02
	Para pago de reclamaciones y otras atenciones especiales.	"	1,102,006.01
			<u>\$3,716,101.55</u>

Total FONDOS GENERALES.	\$	5,084,772.19
" FONDOS ESPECIALES	"	3,716,101.55
TOTAL.	\$	<u>8,800,873.74.</u>

DEUDA EXTERIOR:

El malestar económico mundial no podía dejar de afectar, como en realidad afectó á la República Dominicana, por lo cual el Honorable Presidente Trujillo, ha dedicado todos sus desvelos á procurar con sabias y oportunas disposiciones, con el equilibrio económico, el bienestar general del País. Después de inmensos sacrificios para dejar satisfechas todas las necesidades internas y dejar cabalmente cumplidas todas las obligaciones exteriores que han dejado bien sentado el crédito nacional, fué puesta en vigor la Ley de Emergencia, considerada como un gran paso de avance en materia económica, y que limitaba las amortizaciones de la deuda extranjera á los sobrantes luego de ser cubiertas las obligaciones presupuestales. Pero hay más.

Donde culmina la obra económica del Honorable Presidente Trujillo, en su afán de un científico equilibrio económico y en defensa de las riquezas nacionales, es en la obtención del reajuste de la Deuda Exterior, promulgado en Agosto 1934. De acuerdo con este reajuste, la República Dominicana tiene el honor y alta significación de ser una de las pocas naciones, en el actual desequilibrio económico mundial, que no ha dejado de cumplir sus obligaciones de la Deuda Extranjera.

Al 31 de Diciembre de 1934, el montante de la Deuda Exterior, es de \$16,292,500.00, sobre el cual, y de acuerdo con los arreglos expresados, se está pagando regularmente intereses de 5½%, ó lo que es lo mismo: \$896,087.50 anuales y amortizará en los próximos cuatro años del siguiente modo:

Emisión 1922-1926 \$8,012.500.(½%).	\$	40,062.50
" 1926-1926 "8,280.000.(½%).	"	20,700.00
TOTAL DE AMORTIZACION ANUAL.	\$	<u>60,762.50</u>

PRESUPUESTO DE 1935:

Respecto al período abarcado de Enero á Julio del presente año, es de ver que la suma ingresada en el Fondo 100 General, asciende en estos siete meses á : \$4,221,000.61, y que el total de los Egresos contra ese mismo Fondo 100 General, realizados por Tesorería, durante los siete meses citados, para atender á las diferentes necesidades del servicio, asciende á: \$..... \$3,899,682.43; quedando, pues, un balance disponible, del Fondo 100 General, al 31 de Julio, de: \$321,318.18.

Es de advertir que en estos siete meses transcurridos, los Ingresos, tanto en el Fondo 100 General como en los Fondos Especializados, están por encima de las estimaciones presupuestales. Dada esta circunstancia favorable; habida cuenta del desahogado movimiento económico en que se va desenvolviendo el País; notorio como es el aumento de las exportaciones de productos, mucho mayor que las del año de 1934, lo que evidencia un mejoramiento en el bienestar colectivo, no es aventurado predecir un mayor afianzamiento en el ritmo de los Ingresos, y como consecuencia, la cabal ejecución del actual Presupuesto General de 1935.

CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:

La Oficina del Control de la Cédula Personal de Identidad, desde que fue iniciada, ha dado resultados positivos para el fin de su creación. Todos los fondos provenientes por concepto de este Impuesto, son destinados á la ejecución del amplio Programa de Obras Públicas, en su Presupuesto Especial, de acuerdo con la personal orientación del Honorable Sr. Presidente de la República.

Para el año 1935, la suma presupuestada á ingresar por concepto del Impuesto de la Cédula Personal de Identidad, se estimó en \$315,000.00, habiendo ingresado, por tal concepto, al 31 de Julio 1935, la cantidad de \$335,824.50, ó sea \$20,824.50 mas que la suma estipulada.

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD TERRITORIAL:

Merece especial mención, por lo significativo, la promulgación de la Ley #822, por medio de la cual quedaron derogadas, en fecha 28 de Enero de 1935, la Ley de Impuesto sobre la Propiedad Territorial y las leyes modificativas de la misma.

El Honorable Presidente Trujillo, atento siempre á los mas vitales problemas de economía nacional, en íntimo contacto con las palpitaciones del pueblo que gobierna, llegó al convencimiento de que el Impuesto sobre la Propiedad, desde su implantación, no era adaptable al medio, no era visto con buenos ojos por el pueblo contribuyente, y propendió a la abolición de tal impuesto, la cual abolición la República entera ha recibido con cálidas muestras de regocijo, y que el país, altamente agradecido, lo ha demostrado ostensiblemente.

LEY #854, SUSTITUIDA DE LA #190:

De igual modo, es justo consignar en estas breves líneas informativas, la promulgación de la Ley #854, de reciente creación, sustituida, de la Ley #190, y que crea impuestos sobre artículos y mercancías que sean introducidas en el país, y declaradas para uso, venta y consumo. - El objetivo principal de la Ley #854 no es sólo con el plausible propósito, al modificar la #190, hacer mas racional los impuestos que creó esta, adaptándolos de modo más práctico á las necesidades y circunstancias actuales, sino que propende, con acierto, á concertar Tratados de reciprocidad comercial que faciliten el intercambio, dando facilidades al consumidor y al productor nacional. -

RECLAMACIONES CONTRA EL ESTADO (Deuda Interna):

De acuerdo con las disposiciones de la Ley #838, sustituida de la #440, que crea impuestos de consumo al azúcar y al arroz, partes de las rentas obtenidas por este concepto han sido destinadas a la cancelación de acreencias contra el Estado, del siguiente modo:

AÑO 1934.\$-348,382.06
" 1935 (del 1o. de Enero al 31 Julio)."-301,820.97
	<u>\$650,203.03</u>

ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO:

Al cerrar estos párrafos, en los cuales se detalla de modo sucinto, pero exacto, la labor realizada por el Departamento del Tesoro, en este primer año del segundo período constitucional de la Administración del Honorable Presidente Rafael L. Trujillo M., el Secretario de Estado que suscribe, cree de justicia hacer especial mención de las actividades y eficiente colaboración que en todo momento ha recibido de los Jefes y empleados de las Oficinas dependientes de la Secretaría de Estado del Tesoro, para llenar todos sus cometidos; para dar cumplimiento cabal a las labores a todos encomendadas, fieles intérpretes de la orientadora organización que personalmente imprime el Honorable Presidente Trujillo a todos los Ramos de la Administración Pública, y leales cooperadores de su alta política de bien común y de Reconstrucción Nacional.

Muy atentamente,

AGUSTIN ARISTY
 Secretario de Estado del Tesoro.

JRB/mmc.
 Cop. Cgl.-